

INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA MINA LA PALMA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL - PROYECTOS INTERNOS

Contenido

1.	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	2
2.	ANTECEDENTES	2
3.	OBJETIVOS	2
4.	METODOLOGÍA.....	2
5.	MATRIZ DE CUMPLIMIENTO.....	4
6.	RESPONSABLES.....	5

1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto:	INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA MINA LA PALMA
Ubicación:	Parroquia Alluriquín, Vía Quito km 70
Superficie:	8 hectáreas
Plazo de autorización:	24 meses
Tipo de material:	Cascajo
Proponente:	GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas. Abg. Johana Núñez – Prefecta.
Dirección o domicilio:	Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle s/n y Av. Esmeraldas.
Teléfono, fax o correo:	022762949 - 022760663
Técnicos Ambientales:	Ing. Juan Carlos Gómez – Técnico de Calidad Ambiental. Ing. Gabriela Romo – Técnico Ambiental de Obras Públicas.
Técnico Minero:	Ing. Andrea Narváez - Técnica Geóloga de las Minas del GAD – Provincial.

2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. MERNNR-CZL-2019-0029-RM, del 21 de febrero de 2019 el MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES emite la RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS DEL ÁREA DENOMINADA "LA PALMA" CÓDIGO 70000587 por un plazo de 24 meses.

Mediante Oficio Nro. MAAE-DZ2-2021-0235-O, de fecha 11 de febrero de 2021, el Ministerio de Ambiente y Agua realiza el pronunciamiento respecto al Plan de Acción de la Mina La Palma de código MAE-RA-2019-406864, donde mediante informe Técnico Nro. 0044-UCA-OTSD-DZ2-MAAE-2021, Determina que el Plan de Acción de la Mina La Palma presentado por el GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas cumple con los requisitos técnicos y legales exigidos por la cartera de estado.

3. OBJETIVOS

Objetivo General

- ∞ Presentar el Informe Ambiental de Cumplimiento del Plan de Acción de la Mina La Palma de código MAE-RA-2019-406864 al Ministerio de Ambiente y Agua para su revisión.

4. METODOLOGÍA.

El informe ambiental de cumplimiento del plan de acción se ha realizado por parte de los técnicos de las direcciones de Gestión Ambiental y Obras Públicas quienes son los encargados de las Minas del GAD Provincial.

Se efectuó la evaluación del grado de cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Acción, según los siguientes criterios:

CUMPLE

Se da cuando las operaciones y actividades cumplen con las disposiciones establecidas en la ley, Plan de Manejo Ambiental.

NO CUMPLE. (NC-)

Cuando no se ha cumplido las medidas propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental como en la Normativa Ambiental vigente.

NO CONFORMIDAD MAYOR (NC+).

Se presenta cuando existe una falta grave al Plan de Manejo Ambiental o a la legislación ambiental vigente. Así mismo, puede darse en el caso de la acumulación de varias no conformidades menores. Se usarán los siguientes criterios:

A continuación la tabla de la que se utilizara para la verificación de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental y la normativa.

Nr.	HALLAZGOS	Actividades Propuestas	CUMPLIMIENTO			Indicadores	Medios de Verificación
			C	NC-	NC+		

5. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO

NR.	HALLAZGOS	ACTIVIDADES PROPUESTAS	CUMPLIMIENTO			INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			C	NC-	NC+		
1	Presentar los oficios de ingreso en las oficinas de la Autoridad Ambiental competente respecto del cumplimiento de las Obligaciones ambientales (Autorización Administrativa)	El GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas Adjuntara los oficios enviados al Ministerio del Ambiente y Agua	X			Oficios enviados a la Autoridad Ambiental.	Oficio Nro. JNG- PREF-2020-0541, con fecha 10 de septiembre de 2020
2	El retraso en la presentación de los documentos administrativos de control y seguimiento ambiental en los términos establecidos (respuesta a observaciones notificado mediante oficio MAAE-ZSD- DZDE-2020-0287-O, del 25 de noviembre de 2020.	Presentación de los oficios enviados al Ministerio del Ambiente y Agua, dando a conocer el envío de los oficios.	X			Oficios enviados a la Autoridad Ambiental.	Oficio Nro. JNG-PREF-2020-0749, con fecha 8 de diciembre del 2020, donde se da a conocer las correcciones realizadas.
3	El Personal que labora en la Mina no Emplea el Equipo de protección personal (se requiere medidas para mitigar los impactos que puedan afectar a los trabajadores, pobladores e infraestructura existente alrededor del sitio de explotación).	El personal que labora en las minas que cuenten con los Equipos de Protección Personal.	X			72 Kit de seguridad industria programado / 72 Kit seguridad industria entregados	Anexo 1. Actas de Entrega – Recepción de los Equipos
		Se procederá a realizar un control de los uniformes a los trabajadores de las Minas (Adjunto Registro de Control)	X			2 controles programados / 2 controles ejecutados	Anexo 2. Informes de controles a las Minas.

4	En el sitio falta señalética especialmente en el área de explotación así como bermas de seguridad técnicamente diseñadas, cortinas o barreras vegetales o empedrados para amortiguar los impactos y para ocultar temporalmente la afectación al paisaje	Se procederá a colocar señalética alrededor de la mina para mitigar los hallazgos identificados	X			4 letreros programados / 4 letreros colocados en la mina	Anexo 3. Archivo Fotográfico
		Se va a proceder a la reforestación con 500 plantas de especies vegetales que sirvan de barreras para bajar el impacto visual				500 Plantas programada / 500 Plantas sembradas	Anexo 4. Informe Técnico GADPSDT-OP-CA-GR-2021-006 Anexo 3. Fotografías.

6. RESPONSABLES.

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
Ing. Juan Carlos Gómez TÉCNICO EN GESTIÓN AMBIENTAL.	Ing. Verónica Narváez DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL.